DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.065 | Lunes 3 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2604382

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "MODIFICACIONES PROYECTO MINERO ARQUEROS" CUYO PROPONENTE ES COMPAÑÍA MINERA ARQUEROS S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48, todos de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Minero Arqueros", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta Nº 2025991013, de 2 de enero de 2025, admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por Manuel Rojas, en contra de la resolución exenta Nº 20240400183, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, que calificó ambientalmente favorable el proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2163836652

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl